GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 002483

(03 MAR 2023)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política Y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se rige por las normas previstas en la constitución y las leyes para los otros departamentos, además por las normas especiales de materia administrativa y fiscal a que dé lugar.

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991, dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total sobre los ingresos por Estampilla Pro Cultura.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
$ 233.932.172.00	20%	$ 46.786.434.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de enero 2023 por este concepto, son: **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 46.786.434.00) MCTE.** Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-2.1.3.5.4.1.3.3-122 y CDP No. 1861 de febrero 20 de 2023, correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos recaudados por Estampilla Pro cultura del mes de enero 2023, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 46.786.434.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 pago parcial la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 46.786.434.00) MCTE.** Correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por concepto de Estampilla Procultura del mes de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 03 MAR 2023

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)

Elaboro: Jana Almeyda- T Operativo – Sec Hacienda
Apoyo: Gerard Hudson – T Operativo – Sec. Hacienda
Reviso: Deyanira Areiza-Tesorera
Charles Livingston L -Secretario de Hacienda
Rita Amador.-Secretaria General
Kiutt Rodero – A. Jurídico
Archivo Archivo y Correspondencia